

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tumbes, 26 de Junio del 2023

OFICIO N° D000078-2023-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB

Señor(a):
ZURITA GUERRERO AQUINO ENGELBERTO
Representante CTVC – Tumbes.

Asunto : RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE EL CASO DE ALERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 008 SAN JUAN DE LA VIRGEN, EL DÍA 09 DE MAYO, SITUADA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES..

Referencia : a) OFICIO N° 027-2023-CTVC/TUM
b. INFORME N° D051-2023-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB-CGP

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo institucional de la Unidad Territorial Tumbes del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a la vez en atención al documento de la ref a) emitido por su representada, da cuenta de la observación de tres (03) puntos críticos detectados en la distribución de alimentos por parte del CAE de la I.E. N° 008 SAN JUAN DE LA VIRGEN, en distrito de San Juan de la Virgen, provincia y departamento Tumbes; para lo cual adjuntan la respectiva ficha de vigilancia y las imágenes correspondientes, a fin de se realice la verificación y se les alcance el resultado.

A su vez se le hace llegar el Informe de la referencia b) respecto a la atención de la observación suscitada en la I.E. arriba mencionada, el mismo que ha sido emitido por el Coordinador Técnico Territorial (e) de este Entidad. Lo que se le pone de conocimiento, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle mi estima personal.

Atentamente,

Firma

CLAUDIO LEONY ECCA CANALES
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

CC.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tumbes, 23 de Junio del 2023

INFORME N° D000051-2023-MIDIS/PNAEQW-UTTUMB-CGP

Para : **HANS ALEXANDER DIEGUEZ MONTERO**
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

Asunto : RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE EL CASO DE ALERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 008 SAN JUAN DE LA VIRGEN, EL DÍA 09 DE MAYO, SITUADA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES..

Referencia :
a) OFICIO N° 027-2023-CTVC/TUM
b) Acta del Director de la I.E. N° 008 SAN JUAN DE LA VIRGEN
c) INFORME N° D000053-2023-MIDIS-PNAEQW-UTTUMB-MSR

Fecha Elaboración: Tumbes, 23 de junio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de referencia, a fin de informarle sobre el caso suscrito en la Institución Educativa N° 008 SAN JUAN DE LA VIRGEN, con respecto al caso N° 042-2023-CTVC/TUM.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. A través de Oficio N° 027-2023-CTVC/TUM, de fecha 12 de mayo de 2023, el responsable regional del equipo técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) Tumbes da cuenta de la observación de tres (03) puntos críticos detectados en la distribución de alimentos por parte del CAE de la I.E. N° 008 SAN JUAN DE LA VIRGEN, en distrito de san juan de la virgen, provincia y departamento Tumbes; para lo cual adjuntan la respectiva ficha de vigilancia y las imágenes correspondientes, a fin de se realice la verificación y se les alcance el resultado.
- 1.2. Acta del Director de la I.E. N° 008 SAN JUAN DE LA VIRGEN, a través del cual manifiesto no volverá a suceder este percance, y se tomará todas las medidas necesarias para que se cumpla conforme lo establecido.
- 1.3. Mediante INFORME N° D000053-2023-MIDIS-PNAEQW-UTTUMB-MSR, la Monitora de Gestión Local de la unidad Territorial de Tumbes, da cuenta de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos identificados por el representante de la CTVC en la I.E. N° 008 SAN JUAN DE LA VIRGEN.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha de aprobación 09/09/2022, que aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW- DE, de fecha 18/05/2021, aprobó "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2.
- 2.3. "Norma Técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento Norma Técnica N° 004-2023-MIDIS/PNAEQW, versión 01; aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 19 de abril de 2023.
- 2.4. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000488-2022-MIDIS-PNAEQW- DE, de fecha 27.10.2022, aprobó "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.5. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23/06/2022 que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 04.

III. OBJETIVO

- 3.1. Establecer la atención de la alerta suscitada en la I.E. N° 008 SAN JUAN DE LA VIRGEN, el día 10 de mayo (Fecha de Registro), situada en el distrito de san juan de la virgen, provincia y departamento Tumbes, respecto a la comunicación de tres puntos críticos.

IV. ANALISIS

- 4.1. El numeral 6.20 del "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobado con N° D000335-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, señala que el veedor/a o vigilante social son las Instituciones, organizaciones, personas naturales o representantes del Sistema de Veeduría, previamente acreditados ante el PNAEQW, que participan en las diferentes etapas del Proceso de Compras o de la gestión del servicio alimentario, realizando el control social, mediante el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones, lineamientos y procedimientos establecidos por el PNAEQW para dicho proceso.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- 4.2. El referido documento normativo, define veeduría como el mecanismo de participación que permite a las/los representantes del sistema de veeduría observar, controlar, verificar o efectuar acciones de seguimiento del cumplimiento de las disposiciones, lineamientos o procedimientos establecidos en la etapa de selección de proveedoras/es del Proceso de Compras y etapas de la prestación del servicio alimentario; y, a las instituciones, organizaciones, personas naturales u otras/os actoras/es sociales, que participan en las etapas de la prestación del servicio alimentario.
- 4.3. De acuerdo a las atribuciones antes señaladas, con fecha 09 de mayo de 2023, levantaron la ficha de vigilancia del Caso N° 042-2023-CTVC/TUM, a través de la cual se describen los puntos críticos y se adjuntan evidencia fotográfica, respecto a la I.E. N° 008 SAN JUAN DE LA VIRGEN, con código modular 0348268, ubicada en el distrito de san juan de la virgen, provincia y departamento Tumbes.
- 4.4. Posteriormente, remitieron a esta Unidad Territorial el Oficio N° 027-2023-CTVC/TUM, con fecha 12 de mayo de 2023, a través del cual adjuntan el documento señalado en el párrafo anterior, y reportan los siguientes puntos críticos:
- Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es mayor que número de alumnos/as matriculados.
 - CAE no realiza el control de entradas y salidas de productos (kardex de almacén).
 - Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE.
- 4.5. En ese contexto, es preciso identificar que el tipo de procedimiento que se aplica según el documento normativo del "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobado con RDE N° D000335-2022 MIDIS/PNAEQW-DE, para el caso reportado por la CTVC, es sobre **una alerta relacionada a la prestación del servicio alimentario relacionada con el tipo de problemas del CAE en relación a la operatividad del servicio alimentario, problemas de organización y gestión del CAE.**
- 4.6. El MGL realiza la constatación presencial de las observaciones en la IE; sin embargo, utilizamos los distintos medios de comunicación y redes sociales como el WhastApp, para brindar asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar (CAE) en temas como el reforzamiento de las BPM y del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante **RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.**

Ahora bien, teniendo en cuenta la forma y el modo en que se viene dando asistencia técnica, pasamos a dar cuenta de las acciones inmediatas de verificación respecto a cada una de las observaciones efectuadas, de la siguiente manera:

Respecto al Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es mayor que número de alumnos/as matriculados





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 4.7. De acuerdo al procedimiento para actualización de usuarios, el director de la I. E. la directora y/o presidente del CAE manifiesta que, que ha solicitado la actualización en la reducción a 64 usuarios al programa debido que la población estudiantil es muy fluctuante, la falencia que existe en algunos niños/as para ser matriculados en el SIAGIE es desde el mes de marzo, situación que ha venido variando por algunos traslados de estudiantes a otras instituciones educativas y viceversa manera que aún no se oficializa en la I.E por lo que no figuran según reporte SIAGE 2023, Cabe señalar que han sido atendidos con el programa Qali Warma, aquellos niños y niñas que actualmente no regularizan su matrícula en SIAGIE. Así mismo se ha consultado a la especialista de UGEL-Tumbes responsable de SIAGIE este coordinando con aquellos padres de familia regularicen su situación en la I.E. Así mismo se encuentra en espera la aprobación de la RDE de Actualización de Usuarios; sin embargo, aún se encuentra abierto las matrículas en el SIAGE por lo que aún faltan de matricular e irá aumentando o reduciendo en la medida que el proceso de matrícula aún sigue vigente debido a la migración del sistema privado y extranjeros.
- 4.8. El PNAEQW, emite hasta en tres ocasiones en el año las resoluciones que actualizan a los usuarios beneficiados con el servicio alimentario, esto es, en los meses de abril, agosto y noviembre. Siendo que actualmente la UT Tumbes se encuentra a la espera de la emisión de la RDE que actualice los usuarios, de acuerdo al procedimiento encaminado y la asistencia técnica brindada respecto al "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 4.9. Sin perjuicio de lo manifestado, es preciso indicar que el servicio alimentario, en la modalidad productos, se viene brindando según el número de alumnos matriculados, a fin de no dejar de atender a los nuevos alumnos, así lo precisa el acápite ii. del subnumeral 9.3.2.2.2. del "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que señala:
- ii. El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.*
- 4.10. En tal sentido, la MGL a través del informe de la referencia c), manifiesta haber brindado y continúa brindando la asistencia técnica necesaria y oportuna al director y presidente del CAE sobre el procedimiento de actualización de usuarios para la completa atención del servicio alimentario, así mismo, se le dio a conocer los criterios de los niveles de quintiles en la que se encuentran la IE para la evaluación de incrementos.

Respecto al que el CAE no realiza el control de entradas y salidas de productos (Kardex de almacén)



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- 4.11. Con relación al punto crítico "CAE no realiza el control de entradas y salidas de productos (Kardex de almacén)", La Monitora de Gestión Local realizó la asistencia técnica personalizada y virtual a los integrantes del comité de alimentación escolar sobre el uso de formato kardex que permite controlar los ingresos y egresos de los productos en almacén. Alcanzando así el formato o modelo de kardex por entrega de alimentos a la I.E enseñando el registro de los datos en el formato. Tal como lo exige la normativa vigente la RDE N°187-2023-MIDIS-PNAEQW, en el número 5.1.2.2 en el literal II Verificación del cumplimiento en el punto que se indica registro diario.
- 4.12. De lo expuesto hasta aquí, se puede indicar que se realizó la asistencia técnica en la capacitación vía Tele sesión Educativa (Aplicativo Zoom) con coordinación con la DRET, y UGELES programada el día 09 y 11 de mayo del 2023 sobre el uso de kardex en la prestación del servicio alimentario dirigido a los presidentes e integrantes del CAE (Etapa Almacén).

Respecto al que el Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE

- 4.13. El director y presidente CAE señalar que durante el año a través de un WhatsApp que maneja con los integrantes del CAE ha participado y invitado a los demás integrantes a participar de forma virtual en el Fortalecimiento de capacidades frente al servicio alimentario 2023. Así mismo en las visitas de supervisión se realizan la sensibilización mediante normativa vigente del programa por la monitora de gestión local.
- 4.14. De igual forma hoy 19 de mayo 2023 a las 10 am se coordinó de manera anticipada desarrollar la asistencia técnica con los integrantes del CAE en la institución educativa N° 008 SAN JUAN DE LA VIRGEN, cuya finalidad es Fortalecer sus capacidades frente al servicio alimentario 2023.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. La II.EE vienen trabajando durante el año la actualización de usuarios, por lo que aún se encuentra abierto las matrículas en el SIAGE por lo que aún faltan de matricular e irá aumentando o reduciendo en la medida que el proceso de matrícula aún sigue vigente debido a la migración del sistema privado y extranjeros; teniéndose en cuenta que dicha institución educativa se encuentra solicitando la reducción de raciones, para 64 usuarios matriculados de manera oficial según reporte SIAGE, de manera oportuna. Así mismo se encuentra en espera la aprobación de la RDE de Actualización; cabe señalar que matrícula aún no está cerrado.
- 5.2. A pesar de la oportuna asistencia técnica por parte de la MGL brindada a los miembros del CAE de la N° 008 SAN JUAN DE LA VIRGEN encargados de la distribución de alimentos, estos no adoptaron las medidas necesarias requeridas para la distribución, tal y como lo ha señalado el propio Director y presidente del CAE a través del Acta antes referida, tratándose de un caso particular de responsabilidad de los miembros del CAE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 5.3. La MGL encargada realizó inmediatamente las acciones correctivas, una vez comunicado el hecho a través del reforzamiento sobre las BPM, uso de indumentaria limpia, completa, control de entradas y salidas de productos (Kardex de almacén) y los alcances del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentos, reiterando las infografías que detallan el proceso de distribución de los CAE, y brindando los alcances de otros documentos normativos del PNAEWQ.
- 5.4. Con el Oficio N° 027-2023-CTVC/TUM, con fecha 12 de mayo de 2023, a través del cual se reporta los siguientes puntos críticos
- Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es menor que número de alumnos/as matriculados. **SE DECLARA IN FUNDADO**
 - CAE no realiza el control de entradas y salidas de productos (kardex de almacén). **SE DECLARA FUNDADO**
 - Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE **SE DECLARA FUNDADO**

VI. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda derivar el presente informe para que se dé respuesta al representante regional de la CTVC en Tumbes.

Sin otro particular, es cuanto tengo que informar a Usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Firma

CRISTIAN AMANCIO GUTIERREZ PEÑA
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

CGP

